

SECRETARIA IBAGUE TOLIMA. HOY 26 DE ENERO DE 2021. PROCEDO A ELABORAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EN QUE SE CONDENO A LA **PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE**

005-2021-558

Agencias en Derecho 1ra Instancia	FL.	138	\$	1.650.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	FL.		\$	-
Notificaciones	FL.	124	\$	5.000,00
Emplazamientos	FL.		\$	-
Envíos	FL.		\$	-
Arancel Judicial de Notificación	FL.		\$	-
Póliza Judicial	FL.		\$	-
Inscripción de la Demanda - Embargo	FL.		\$	-

TOTAL

\$ 1.655.000,00

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**

005-2021-558

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE

Ibagué, febrero Diecisiete (17) de Dos Mil Veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado: CARLOS ANDRES ROJAS PORTELA
Rad. N° 73001418900520210055800

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3°. Art. 446 del C.G.P., la cual **ACTUALIZA** la parte demandante hasta el 31 de diciembre de 2021 conforme al anexo que hace parte integral del Proceso (fol. 140-162), liquidación a la cual se le imparte su **APROBACION**,

- **OBLIGACIÓN: PAGARE N° 257123428**, Por valor de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$3.187.109,30) M/Cte.
- **OBLIGACIÓN: PAGARE N° 14399300**, Por valor de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$32.918.330,79) M/Cte.

Para un valor TOTAL de TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$36.105.440,00) M/Cte.

Igualmente se imparte APROBACION a la Liquidación de Costas, visible a (fol. 164) por valor de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.655.000,00) M/Cte.

En el evento de que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la parte Demandante, hasta cubrir el valor del crédito.

Para efectos de notificación a las partes por emergencia sanitaria (Pandemia COVID-19), el presente auto se notifica por publicación en la página de la Rama Judicial, Estados Electrónicos.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 006
fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy 18 de febrero de 2022
La Secretaria. NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ